

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta ha sido aprobada en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2018.
En Villaescusa de Haro, a 2 de agosto de 2018. LA SECRETARIA,
Fdo.- María Cristina Calleja Salas.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA DE HARO (CUENCA) CELEBRADA EL DÍA 5 DE ABRIL DE 2018.

ASISTENTES:

D. Cayetano Javier Solana Ciprés,
Alcalde-Presidente.

Concejales:

D. Miguel Ángel Ramírez Olías.
D. César Martínez García.
D. José Luís Huélamo Fernández.
Dña. María Paz Martínez Millán.
D. Jesús Gómez del Castillo.
D. Valentín Ruiz Gómez.

Secretaria de la Corporación:

Dña. M^a Cristina Calleja Salas.

En Villaescusa de Haro (Cuenca), en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 20:30 horas del día 05 de abril de 2018, se reúne el Pleno del Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria, de conformidad con el artículo 78 del ROF, previa citación por escrito enviada con la antelación legal suficiente, bajo la Presidencia del Sr. D. Cayetano Javier Solana Ciprés.

Actúa como Secretaria la que lo es de la Corporación, Dña. M^a Cristina Calleja Salas. Concurren las Sras. y Sres. Concejales citados al margen.

Una vez comprobado por la Sra. Secretaria la existencia de quórum suficiente, el Sr. Presidente declara abierta la sesión y de pública asistencia, pasando a conocerse los puntos incluidos en el orden del día.

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE FECHA 30 DE ENERO DE 2018.

Habiéndose repartido junto con la convocatoria copia del borrador del acta de la sesión plenaria ordinaria del Ayuntamiento de Villaescusa de Haro celebrada con fecha 30 de enero de 2018, el Sr. Presidente pregunta a los reunidos si tienen alguna objeción que formular.

Toma la palabra la Sra. Martínez, manifestando que no le gusta la redacción del acta, que no recoge lo que se dice y que en otras ocasiones se cambia el sentido de lo dicho. También interviene el Sr. Gómez para manifestar su opinión en el mismo sentido señalando que en una de sus intervenciones no se recoge bien lo que quiso decir.

Sometido el asunto a votación, los reunidos por tres votos en contra de los Sres. Concejales Dña. María Paz Martínez Millán, D. Jesús Gómez del Castillo y D. Valentín Ruiz Gómez y cuatro votos a favor de los Sres. Concejales D. Miguel Ángel Ramírez Olías, D. César Martínez García, D. José Luís Huélamo Fernández y del Alcalde-Presidente D. Cayetano Javier Solana Ciprés y, en consecuencia, por mayoría, acuerdan aprobar el acta de la sesión plenaria ordinaria del Ayuntamiento de Villaescusa de Haro celebrada el día 30 de enero de 2018.

SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.

El Sr. Presidente cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da cuenta a los asistentes de los Decretos de Alcaldía nº 006/2018, de fecha 26 de enero de 2018 a Decreto de Alcaldía nº 017/2018, de fecha 2 de abril de 2018, cuyo extracto resulta:

- Decreto de Alcaldía 006/2018, de fecha 26 de enero, de rectificación del orden del día de la sesión plenaria ordinaria a celebrar el día 30 de enero de 2018.
- Decreto de Alcaldía 007/2018, de fecha 7 de febrero, de aprobación del Plan de Seguridad y Salud elaborado por Carpetania Integra, S.L.L., en relación con la obra de "Rehabilitación del Antiguo Convento de los Dominicos. Fase 3. Adecuación Interior Convento los Frailes".
- Decreto de Alcaldía 008/2018, de fecha 8 de febrero, de autorización de uso de la sala de evisceración municipal para monterías a realizar los días 16 y 18 de febrero de 2018.
- Decreto de Alcaldía 009/2018, de fecha 8 de febrero, de aprobación del Plan de Seguridad y Salud elaborado por la empresa Álvaro Villaescusa, S.A., en relación con la obra "Pavimentación del Patio del Palacio Ramírez de Arellano y acerado y ajardinamiento del lateral del propio edificio".
- Decreto de Alcaldía 010/2018, de fecha 14 de febrero, de concesión de licencia de obra menor a D. César Martínez García.
- Decreto de Alcaldía 011/2018, de fecha 20 de febrero, de aprobación de certificación de obra nº 1 y factura Emit-/40, emitida por Carpetania Integra, S.L.L., en relación con la obra "Rehabilitación del Antiguo Convento de los Dominicos. Fase 3. Adecuación Interior Convento Los Frailes".
- Decreto de Alcaldía 012/2018, de fecha 1 de marzo, de concesión de licencia de obra menor a Iberdrola Distribución eléctrica, S.A.
- Decreto de Alcaldía 013/2018, de fecha 9 de marzo, de colaboración con la empresa que resulte contratada por Diputación para la prestación del servicio de tratamiento contra legionelosis y control de plagas en piscinas descubiertas de uso público y titularidad municipal.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta ha sido aprobada en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2018.
En Villaescusa de Haro, a 2 de agosto de 2018. LA SECRETARIA,
Fdo.- María Cristina Calleja Salas.

- Decreto de Alcaldía 014/2018, de fecha 13 de marzo, de concesión de licencia de obra menor a Iberdrola Distribución Eléctrica, S. A.,
- Decreto de Alcaldía 015/2018, de fecha 15 de marzo, de aprobación de las bases reguladoras de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de una plaza de Operario de Servicios Varios y convocatoria de pruebas.
- Decreto de Alcaldía 016/2018, de fecha 15 de marzo, por el que se deja sin efecto el Decreto de Alcaldía 012/2018, de fecha 1 de marzo, de concesión de licencia de obra menor a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., por duplicidad con el Decreto 014/2018, de fecha 13 de marzo.
- Decreto de Alcaldía 017/2018, de fecha 2 de abril, de convocatoria de sesión ordinaria del Pleno para el día 5 de abril.

El Sr. Alcalde pregunta si los asistentes quieren preguntar alguna cuestión o formular alguna objeción al respecto, informando seguidamente que una de las licencias que se conceden a Iberdrola es porque solicitó poner un poste en la zona de la fuente, para que los cables tengan más altura. La Sra. Martínez pregunta por el Decreto de Alcaldía nº 015/2018, de fecha 15 de marzo, de aprobación de bases, si es el de la plaza de Alguacil, respondiendo el Sr. Alcalde afirmativamente.

TERCERO.- DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE DE CONCERTACIÓN DE OPERACIÓN DE TESORERÍA.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da cuenta del expediente tramitado para la concertación de una operación de Tesorería, que se integra por los siguientes documentos:

- Acuerdo de pleno de fecha 30 de enero de 2018, de inicio de expediente de concertación de operación de tesorería.
- Providencia de Alcaldía de fecha 16 de febrero de 2018.
- Informe de Intervención de fecha 16 de febrero de 2018, sobre cumplimiento del principio de prudencia financiera.
- Informe de Intervención de fecha 21 de febrero de 2018.
- Informe de Secretaría de fecha 21 de febrero de 2018.
- Providencia de Alcaldía de fecha 23 de febrero de 2018.
- Invitaciones a participar cursadas a las diferentes entidades bancarias.
- Certificado de ofertas recibidas, de fecha 15 de marzo de 2018.
- Informe de valoración de las ofertas recibidas, de fecha 16 de marzo de 2018.
- Informe-propuesta, de fecha 26 de marzo de 2018.
- Decreto de Alcaldía de adjudicación de la operación, de fecha 4 de abril de 2018.

Los reunidos quedan enterados.

CUARTO.- DACIÓN DE CUENTA Y RATIFICACIÓN DE LA APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 1 Y FACTURA EMIT-/40, EMITIDA POR CARPETANIA INTEGRAL, S.L.L., EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA "REHABILITACIÓN DEL ANTIGUO CONVENTO DE LOS DOMINICOS. FASE 3. ADECUACIÓN INTERIOR CONVENTO LOS FRAILES".

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da cuenta a los reunidos de la certificación nº 1 de la obra "Rehabilitación del Antiguo Convento de los Dominicos. Fase 3. Adecuación Interior Convento Los Frailes", así como de la factura Emit-/40, emitida por la empresa contratista, Carpetania Integral, S.L.L.

Asimismo, se da cuenta de la tramitación seguida para la aprobación de dichos documentos, procediendo dar cuenta de los mismos al Pleno y que éste de su ratificación.

Toma la palabra el Sr. Ruiz, quien pregunta cuándo se recupera esta inversión, a lo que el Sr. Alcalde responde que la subvención que concedió la Diputación está ingresada desde el año pasado y que lo que queda es justificarla.

También la Sra. Martínez pregunta por la paralización de la obra, respondiendo el Sr. Alcalde que estuvo unas semanas paralizadas porque la dirección de obra no se consideraba competente para tomar ciertas decisiones respecto de los restos que aparecieron. Una vez reunidos con el servicio de Patrimonio, se decidió cómo actuar y se prosiguió la obra.

La Sra. Martínez pregunta qué es lo que se encontró, respondiendo el Sr. Alcalde que en la entrada se halló una especie de horno subterráneo que tal vez fuera de una época posterior y había que decidir qué hacer con él. Se excavó y se decidió protegerlo y dejarlo descubierto. Igual decisión se adoptó respecto de la cripta. Respecto de los nichos que aparecieron en la parte exterior la decisión fue más problemática y finalmente se decidió hacer una hornacina en el interior para conservarlos y que se vea que los nichos están ahí.

El Sr. Ruiz comenta que en la última capilla hay un acceso al claustro, algo que se repite en otros conventos de Dominicos.

La Sra. Martínez pregunta si se ha continuado la obra, respondiendo el Sr. Alcalde afirmativamente y añadiendo que esas estructuras se respetarán y protegerán para que se vean.

También pregunta la Sra. Martínez por el importe del contrato de la dirección de obra, respondiendo la Sra. Secretaria que la cantidad era algo inferior a los 12.000,00 €.

Sometido el asunto a votación ordinaria, los reunidos por siete votos a favor de los Sres. Concejales Dña. María Paz Martínez Millán, D. Jesús Gómez del Castillo, D. Valentín Ruiz Gómez, D. Miguel Ángel Ramírez Olías, D.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta ha sido aprobada en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2018.
En Villaescusa de Haro, a 2 de agosto de 2018. LA SECRETARIA,
Fdo.- María Cristina Calleja Salas.

César Martínez García, D. José Luís Huélamo Fernández y del Sr. Alcalde-Presidente D. Cayetano Javier Solana Ciprés y, en consecuencia, por unanimidad, acuerdan:

PRIMERO. Aprobar la certificación de obras número 1 de fecha 31 de enero de 2018, correspondiente a la obra de "Rehabilitación del Antiguo Convento de los Dominicos. Fase 3. Adecuación Interior Convento Los Frailes" emitida por el contratista CARPETANIA INTEGRAL, S.L.L., por importe de CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (46.137,71 €).

SEGUNDO. De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en esta factura.

Registro de Entrada:	Datos de la Factura:
Punto de Entrada: FACE	Proveedor: CARPETANIA INTEGRAL, S.L.L.
Id. del Punto de Entrada: 2018000039	NIF: B16219545
Fecha y Hora: 07/02/2018. 16:04:57	Fecha de Expedición: 07/02/2018
Nº de Registro Administrativo: R.E. 130	Nº de Factura: Emit-/40
	Importe (Impuestos incluidos): 46.137,71
	Concepto: Certificación 1. Enero 2018. Rehabilitación del Antiguo Convento de los Dominicos. Fase III. Adecuación Interior Convento

TERCERO. En aplicación del artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se ordena el pago de la siguiente factura con cargo a la aplicación presupuestaria 336-6820001 del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2017.

CUARTO. Dar traslado a los servicios municipales para que proceda a su abono al contratista.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado el acuerdo.

QUINTO.- PROTOCOLO DE EMERGENCIAS ANTE NEVADAS Y OTROS FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Martínez, quien da lectura a la propuesta de Alcaldía elaborada en relación con el presente punto, cuyo contenido resulta:

"La nevada ocurrida en el pasado mes de febrero ocasionó perjuicios a peatones y vehículos en el núcleo urbano debido a la gran cantidad de nieve acumulada en la vía pública.

Dado que el Ayuntamiento no cuenta con medios suficientes ni adecuados para hacer frente a este tipo de situaciones, desde la Alcaldía se solicitó la colaboración de vecinos agricultores que podían disponer de medios apropiados para ello, como tractores, palas, abonadoras o cuchillas sin que se pudiera obtener, por lo que se hizo necesario contratar los servicios de un profesional con retroexcavadora que procediera a la limpieza parcial de calles.

En lo que respecta a la normativa aplicable a este tipo de situaciones, cabe hacer mención de los siguientes:

1º) El artículo 18 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, dispone como derechos y deberes de los vecinos, lo siguiente:

- b) Participar en la gestión municipal de acuerdo con lo dispuesto en las leyes y, en su caso, cuando la colaboración con carácter voluntario de los vecinos sea interesada por los órganos de gobierno y administración municipal.
- d) Contribuir mediante las prestaciones económicas y personales legalmente previstas a la realización de las competencias municipales.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta ha sido aprobada en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2018.
En Villaescusa de Haro, a 2 de agosto de 2018. LA SECRETARIA,
Fdo.- María Cristina Calleja Salas.

2º) Por otro lado, el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en los artículos 128 y siguientes regula la posibilidad de que los Ayuntamientos con población de derecho no superior a 5.000 habitantes puedan imponer la prestación personal y de transporte para la realización de obras de competencia municipal, siendo necesario para ello adoptar acuerdo de imposición y aprobación de ordenanza reguladora.

Consecuentemente, aun no tratándose de fenómenos recurrentes ni habituales, se considera relevante establecer un marco que permita la actuación más rápida y eficaz en este tipo de circunstancias.

Como primer paso la cuestión fue objeto de análisis en la Comisión Local de Pastos, instancia de la que forman parte como Vocales agricultores vecinos del municipio, planteándose la posible elaboración de un listado de voluntarios que participarían en caso de emergencia así como de los medios materiales que se pudieran aportar por éstos llegado el caso, además de los que el Ayuntamiento como entidad pueda aportar o solicitar.

Se propone al Pleno llevar a cabo la elaboración de un listado de medios personales y materiales que los vecinos estarían dispuestos a aportar (tractores, cuchillas, palas, abonadoras, motosierras, cubas, etc.) y con los que el Ayuntamiento pudiera contar llegado el caso, de forma que si se considera suficiente, se proceda a la imposición y aprobación de la correspondiente ordenanza municipal reguladora de la prestación personal.

En Villaescusa de Haro, a 3 de abril de 2018. EL ALCALDE, Fdo.- Cayetano J. Solana Ciprés.”

Toma la palabra la Sra. Martínez diciendo que si ha entendido que se va a pedir voluntarios, tanto personales como materiales. Le responde el Sr. Alcalde que todos conocen lo que ocurrió en febrero con las nevadas, que no se produjo ningún perjuicio y que por parte del Ayuntamiento se tuvo que llamar a “El Pato” para que limpiara las calles principales. La Sra. Martínez responde que sí que hubo perjuicios, como en la calle de su madre. El Sr. Alcalde responde que esta situación hizo plantearse la posibilidad de contar con voluntarios para ciertas circunstancias, como nieve o un incendio, más allá de lo que dispone en este sentido la ley.

La Sra. Martínez pregunta si se pidieron voluntarios y no quisieron, respondiendo el Sr. Alcalde que se contactó con algunos. El Sr. Gómez plantea que se debería dar los nombres de esos vecinos, respondiendo el Sr. Alcalde que no es necesario para lo que se pretende ahora, a lo que el Sr. Gómez también responde que sí que resulta necesario saberlo. El Sr. Alcalde continua exponiendo que cuando se recurre a alguien de forma improvisada puede ser inoportuno, mientras que si se cuenta con un listado de voluntarios esas personas pueden estar ya advertidas en ese sentido. Continua refiriéndose al incendio que tuvo lugar hace dos años, señalando que los medios municipales son pocos, que en aquella ocasión no se podía ni llegar a la nave municipal y que, por ejemplo la ayuda de José Sánchez fue importante; por todo ello considera oportuno elaborar ese listado de voluntarios.

La Sra. Martínez pregunta qué ocurrirá si no hay voluntarios. Le responde el Sr. Alcalde que esta cuestión se trató en la Comisión Local de Pastos y se vio oportuno traerlo a Pleno. Si se hace y no se consiguiera ningún resultado, llegado el caso, habría que imponer esa prestación o acudir a los recursos externos.

La Sra. Martínez pregunta al Sr. Alcalde cuál es entonces la propuesta que formula, respondiendo el Sr. Alcalde que es hacer un listado de voluntarios en cuanto a medios personales y materiales. El Sr. Ruiz comenta que se puede actuar más rápidamente si se busca el recurso externo. El Sr. Alcalde le responde que eso es cierto, que así se hizo con ocasión de la nieve pero quedaron dos calles sin poderse limpiar y son de las que se han quejado los vecinos. Añade a esto que sí que existen en el municipio, por ejemplo, abonadoras, con las que se puede esparcir la sal mucho mejor y que fue una tarea que luego tuvo que llevar a cabo el alguacil.

Nuevamente la Sra. Martínez toma la palabra, exponiendo que la idea es votar la realización de un listado. Le responde el Sr. Alcalde afirmativamente, diciendo que a ver si se produce el resultado tal como se planteó y vio en la Comisión Local de Pastos, tanto para los medios personales como materiales.

El Sr. Gómez toma la palabra y comenta que esa propuesta que ahora se está planteando, con su parte de razón, no es nueva. Que es algo que ya ha dicho en otras ocasiones, porque ya se sabe quién otras veces sacó el tractor para limpiar y cómo después se le criticó. Continua manifestando que respecto de la cuba ha dicho que debe estar accesible y con el motor, que tuvieran la llave varias personas y que se pudiera disponer de ella llegado el caso. Añade también que estaría bien saber a quién se llamó y se negó a colaborar. Que no pretende que se le agradezca nada, pero que cuando ocurrió el incendio se ha acordado de José pero que había mucha más gente, como también pasó en el incendio que afectó a Gonzalo.

El Sr. Alcalde le responde al Sr. Gómez que le ha venido a la mente el ejemplo de José porque fue el más llamativo en ese momento. El Sr. Gómez le dice al Sr. Alcalde que si menciona a un vecino que diga entonces también los que no respondieron en el caso de la nieve.

El Sr. Alcalde responde que este no es el debate, que los medios materiales son importantes, pero también lo son los personales, añadiendo que respecto a la cuba, lo comentará con el Coto para que se pueda disponer de ella en verano al igual que la cuchilla, por ejemplo.

La Sra. Martínez comenta que pediría la cuchilla del Coto, a lo que el sr. Alcalde le responde que fue tarde, cuando ya se había avisado a El Pato.

El Sr. Ruiz comenta que en la nevada hubo dos calles problemáticas, que fueron el callejón (de la Rana) y la calle de Jesús. El Sr. Alcalde comenta que precisamente por eso cuantos más medios existan, mejor, puesto que cuando es una persona de fuera la que viene a hacer el trabajo, en un día no puede hacerse todo.

Finalmente la Sra. Martínez comenta que lo que le extraña es que haya habido vecinos que hayan dicho que no, puesto que normalmente la gente responde, es algo que se ha visto por ejemplo en los incendios.

Sometido el asunto a votación ordinaria, los reunidos por siete votos a favor de los Sres. Concejales Dña. María Paz Martínez Millán, D. Jesús Gómez del Castillo, D. Valentín Ruiz Gómez, D. Miguel Ángel Ramírez Olías, D.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta ha sido aprobada en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2018.
En Villaescusa de Haro, a 2 de agosto de 2018. LA SECRETARIA,
Fdo.- María Cristina Calleja Salas.

César Martínez García, D. José Luís Huélamo Fernández y del Sr. Alcalde-Presidente D. Cayetano Javier Solana Ciprés y, en consecuencia, por unanimidad, acuerdan:

PRIMERO.- Llevar a cabo la elaboración de un listado de medios personales y materiales que los vecinos estarían dispuestos a aportar (tractores, cuchillas, palas, abonadoras, motosierras, cubas, etc..) y con los que el Ayuntamiento pudiera contar llegado el caso.

SEGUNDO.- Si el resultado se considera suficiente, que se proceda a la imposición y aprobación de la correspondiente ordenanza municipal reguladora de la prestación personal.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado el acuerdo.

SEXTO.- INFORMES DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde da cuenta a los reunidos de los siguientes:

1.- Bases del proceso selectivo de Operario de Servicios Múltiples (Alguacil), comentando que se han publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, encontrándose pendiente de la publicación en el Boletín Oficial del Estado para que comience el cómputo del plazo de 20 días para presentación de solicitudes.

2.- Comisión Local de Pastos: informa de que en la última reunión se acordó el pago de dos anualidades de pastos. La Sra. Martínez pregunta cuál es el precio por hectárea que se cobra al ganadero, respondiendo el Sr. Alcalde que según lo dispone la Comisión, por ejemplo antes estaba fijado en 1,20 €/ha y este año se fijó en 1,00 €/ha ya que el año pasado el aprovechamiento fue mínimo. A continuación la Sra. Martínez pregunta por el precio que se paga al agricultor, respondiendo el Sr. Alcalde que es el mismo. La Sra. Martínez vuelve a preguntar entonces si se paga lo mismo que se cobra, a lo que el Sr. Alcalde responde que algo menos, puesto que no todos los agricultores han solicitado el cobro de los pastos. También pregunta la Sra. Martínez si se dispone de listados de propietarios, a lo que la Sra. Secretaria responde que sí.

El Sr. Ruiz pregunta cómo paga el ganadero, a lo que el Sr. Alcalde responde que lo hace en función del número de hectáreas asignadas y que hay parcelas que ni cobran ni se paga nada por ellas. Pregunta seguidamente la Sra. Martínez si se pueden asignar si alguien las solicitase, respondiéndole el Sr. Alcalde afirmativamente.

3.- Escalera de acceso a la piscina, informando el Sr. Alcalde que se ha adquirido y se va a instalar este verano una escalera para personas con movilidad limitada. La Sra. Martínez pregunta dónde se instalará, a lo que el Sr. Alcalde responde que se hará en la parte más baja aunque no se ha decidido.

4.- Servicio de Guardería Rural, informando de que se ha rescindido el contrato, ya que no se estaban resolviendo cuestiones que se creía que podían hacer.

5.- Bando sobre la Vivienda Tutelada, informando que existe el interés municipal en que se pueda abrir la Vivienda Tutelada y en este sentido, ha habido alguna pregunta al respecto, aunque para que se pueda plantear tendría que haber un mínimo del 50%. La Sra. Martínez pregunta al Sr. Alcalde si cuando se habla con los vecinos se les pregunta qué circunstancias tienen para no querer ir a la Vivienda, respondiendo el Sr. Alcalde que cada cual tiene las suyas. El Sr. Ruiz pregunta por el régimen de funcionamiento de la Vivienda, comentando la Sra. Martínez que creía recordar que había un acuerdo para cinco años con las anteriores adjudicatarias y que si se cerraba y luego se reabría, tendría que hacerse con ellas hasta que cumplieran ese plazo. El Sr. Gómez manifiesta que la pena es que no funcione habiendo gente que podía estar usándola. Añade el Sr. Gómez que un vecino que le dijo "que qué les habrían metido a los viejos para no querer ir a la Vivienda Tutelada", (refiriéndose a los socialistas). También la Sra. Martínez comenta que en su momento también se criticó que por parte de los integrantes de la Cooperativa que gestionó la Vivienda se comprara fuera del pueblo cuando estaban recibiendo del pueblo y de los vecinos. El Sr. Gómez continua comentando que ese vecino que le hizo el comentario parecía que hablaba como si alguien de ellos hubiese ido casa por casa.

El Sr. Alcalde responde que la Vivienda Tutelada lleva más de seis años cerrada y que al igual que se ha hecho se difunde, como se puede, los beneficios de la Vivienda. El Sr. Gómez comenta que los mayores se quejan de que por la noche están solos, cuando en su casa también lo están. La Sra. Martínez comenta que si no se abre como Vivienda Tutelada, habría que pensar en darle otro uso. El Sr. Alcalde responde que cree fundamental hacerlo como Vivienda o incluso como residencia dada la población municipal. La Sra. Martínez manifiesta que ojalá así fuera pero que si no se puede que se busque otro fin.

6.- Cuadro de las ánimas: informa el Sr. Alcalde que se trata de un cuadro que se encuentra en la capilla de la pila bautismal de la Parroquia y lo va a restaurar el Servicio de Patrimonio de la Diputación.

7.- Plan de Delimitación del Suelo Urbano, informando que hace un mes aproximadamente se celebró la Comisión de Concertación Interadministrativa, a la que se asistió por parte del Ayuntamiento junto con el Arquitecto redactor y los representantes de todas las administraciones que tienen que informar al respecto, de forma que se va avanzando en su tramitación.

Pregunta la Sra. Martínez si se recoge alguna previsión respecto de las distancias de las explotaciones ganaderas, respondiendo el Sr. Alcalde que el informe de Sanidad emitido en el expediente de la ampliación de la nave de Antonio realizaba en este sentido unas recomendaciones para que se incluyeran en las Normas Subsidiarias o en el planeamiento. Este documento, continua el Sr. Alcalde, se remitió al Arquitecto y aunque no se recogió inicialmente se le ha vuelto a trasladar para que incorpore. A continuación la Sra. Martínez da lectura al contenido de este informe, en el que se recoge la distancia de 2.000 metros en general, a lo que el Sr. Alcalde responde que se está en el proceso de contemplar esas distancias mínimas. También el Sr. Gómez comenta en relación a los problemas con las granjas porcinas, que más que un problema de distancias es un problema de

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta ha sido aprobada en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2018.
En Villaescusa de Haro, a 2 de agosto de 2018. LA SECRETARIA,
Fdo.- María Cristina Calleja Salas.

volúmenes, a lo que la Sra. Martínez añade que en el caso del porcino se necesita una gran superficie para extender los purines.

El Sr. Alcalde responde que cualquier aportación que se realice será bienvenida y que las distancias se van a incorporar. La Sra. Martínez pide que se le informe en relación a este asunto.

El Sr. Ruiz comenta en relación al PDSU que se pagaron 29.000,00 € por este trabajo, preguntando si se va a tener que pagar más. Le responde el Sr. Alcalde que el contrato es por ese importe, que se refiere a la redacción del proyecto, aunque tal vez con anterioridad hubiera otros costes, como el vuelo aéreo, la cartografía, etc.

El Sr. Gómez comenta que cuando llegó a Alcalde lo que había no valía y hubo que empezar de cero, a lo que le responde el Sr. Alcalde que lo que se estaba tramitando era un Plan de Ordenación Municipal y fue el Arquitecto quien sugirió cambiar la figura a Plan de Delimitación de Suelo Urbano, que es un instrumento más sencillo en la tramitación y permisivo al admitir en ciertas zonas otras bolsas de suelo más allá del urbanizable.

SÉPTIMO.- CONTESTACIÓN A LAS PREGUNTAS FORMULADAS EN LA ÚLTIMA SESIÓN.

El Sr. Alcalde expone que se fueron contestando en la propia sesión, añadiendo respecto de la petición de copia de los procesos selectivos, que las bases de selección que se tramitan están disponibles y respecto de las bases del proceso actual, que se encuentran publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Martínez toma la palabra para formular los siguientes:

1.- Sobre las bases del proceso selectivo para cubrir la plaza de Operario de servicios múltiples del Ayuntamiento, indicando que se plantea mediante concurso-oposición, mientras que cuando se hizo el anterior proceso para constituir la bolsa, fue sólo por oposición, comentando a continuación las valoraciones que se recogen para el examen y para la fase de concurso, que comprende experiencia, cursos, etc... A continuación pregunta quién hace el examen y dónde se realizará, a lo que responde el Sr. Alcalde que dependerá de cómo se pueda coordinar el proceso con la Diputación y del número de candidatos que se presenten, ya que si hay muchos será en Cuenca mientras que si son pocos se podrá hacer aquí, aunque es una cuestión que no está decidida. Seguidamente la Sra. Martínez pregunta por qué el primer proceso se hizo sólo por oposición mientras que ahora se plantea mediante concurso-oposición. El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien responde dando lectura a los artículos que aparecen recogidos en el acta de la sesión anterior sobre esta cuestión, en concreto:

- a) Artículo 61 del R.D. Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, sobre los sistemas selectivos, que en el apartado 7 establece "Los sistemas selectivos de personal laboral fijo serán los de oposición, concurso-oposición, con las características establecidas en el apartado anterior, o concurso de valoración de méritos."
- b) Artículo 47 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público en Castilla-La Mancha, sobre la selección del personal funcionario de carrera y del personal laboral fijo, que dispone: "1.- Los sistemas selectivos del personal funcionario de carrera y del personal laboral fijo son la oposición y el concurso-oposición. 2.- No obstante, el sistema de concurso puede utilizarse en los siguientes casos: a. Cuando se trate del acceso a alguno de los siguientes cuerpos de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha: Cuerpo Superior Técnico, Cuerpo Superior de Administración sanitaria y Salud Pública, Cuerpo Superior de Servicios Sociales, Cuerpo de Gestión Técnico, Cuerpo de Gestión de Administración sanitaria y Salud Pública o Cuerpo de Gestión de Servicios sociales, o a alguna de sus especialidades, y además, en los dos últimos procesos selectivos el número de personas aspirantes aprobadas sea igual o inferior al setenta y cinco por ciento de las plazas convocadas o el número de personas que se hayan presentado a la primera o única prueba sea inferior al de plazas convocadas. B. Cuando se trate del acceso por promoción interna a los cuerpos de personal funcionario previstos en el artículo 65.4 así como del acceso por promoción interna al Cuerpo Profesional de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones desde el Cuerpo Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y al Cuerpo de Letrados desde el Cuerpo Superior Jurídico."

Continúa la Sra. Martínez manifestando que los dos procesos se podían haber realizado de las dos formas, preguntando por qué se decide por uno u otro, a lo que responde el Sr. Alcalde que porque fue lo que se consideró conveniente en cada caso. Nuevamente la Sra. Martínez pregunta por qué se decide así y por qué ahora sí se valora el concurso, respondiendo otra vez el Sr. Alcalde que porque se considera conveniente.

También el Sr. Ruiz toma la palabra y pregunta que al realizar el contrato del actual Alguacil, cómo quedó el contrato del anterior, respondiendo el Sr. Alcalde que se formalizó contrato de relevo, que suponía una reducción de la jornada del anterior empleado hasta que éste se jubiló.

2.- Solicitudes de información sobre el agua, respondiendo el Sr. Alcalde que hay dos solicitudes formuladas y que se están elaborando las respuestas. La Sra. Martínez que la respuesta es coger la libreta y darle las mediciones, respondiéndole el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento no está sólo para resolver esas solicitudes, sino que hay más cosas. La Sra. Martínez contesta que no quiere que le elabore un informe, quiere las mediciones, a lo que el Sr. Alcalde responde que se le elaborará un informe con las mediciones. Continúa la Sra. Martínez manifestando que lo que le pide es para demostrar lo que él dice que se está trabajando, respondiéndole el Sr. Alcalde que se le van a dar los datos.

También comenta la Sra. Martínez sobre el informe de averías del que se dio cuenta en el pasado Pleno, que hay dos averías en el polideportivo. Le responde el Sr. Alcalde que es algo que suele pasar cuando existe una avería en un determinado sitio, que se hace recurrente, indicando que se ha renovado uno de los tramos y que se va a hacer el resto del tramo, para evitar esa tendencia. La Sra. Martínez comenta también que cuando se hacen cambios en la red de agua potable hay que informar a Sanidad al respecto, preguntando si en este caso se ha

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta ha sido aprobada en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2018.
En Villaescusa de Haro, a 2 de agosto de 2018. LA SECRETARIA,
Fdo.- María Cristina Calleja Salas.

hecho, a lo que responde el Sr. Alcalde que no y que se trata más de una acometida que de un tramo. A continuación la Sra. Martínez comenta que le dijeron que contactó con Los Hinojosos, respondiéndole el Sr. Alcalde que sí y que lo hizo para saber qué tipo de proyecto habían planteado.

3.- Solicitud de copia del proyecto de alumbrado público, respondiendo el Sr. Alcalde que el proyecto se encuentra disponible si lo quiere consultar, pero que no se entrega copia. La Sra. Martínez manifiesta que quiere obtener una copia del proyecto porque lo quiere estudiar, a lo que el Sr. Alcalde responde que no considera necesario para ello facilitarle copia. Continúa la Sra. Martínez comentando que tiene copias de otros proyectos anteriores y que ahora no lo puede obtener, manifestando que hay menos transparencia que con Balbino y que no entiende que no se le facilite copia siendo concejal y que le hace pensar mal si no se la da, añadiendo finalmente que vendrá al Ayuntamiento a ver el proyecto.

4.- Actualización de la página web, pidiendo que se actualice con las actas plenarias que faltan como la de septiembre de 2017 y otras anteriores como las de julio y septiembre de 2016.

Por parte del Sr. Ruiz se pregunta si se ha acabado la instalación de leds, a lo que el Sr. Alcalde responde que la primera fase se hizo. La Sra. Martínez pregunta en relación a esto, cuándo se pidió la subvención a la JCCM para la eficiencia energética, a lo que responde el Sr. Alcalde que aproximadamente en enero de 2016, comentando la Sra. Martínez que no lo ha visto en las actas de plenos. También pregunta la Sra. Martínez para qué se pidió el préstamo a largo plazo y dónde se hizo la solicitud, si fue el Pleno. Le responde el Sr. Alcalde que las solicitudes de subvenciones, normalmente, no se llevan a Pleno; la Sra. Martínez comenta que la primera vez que se vio este expediente fue en el pleno extraordinario de 2016. El Sr. Alcalde responde que la JCCM convocó la subvención en enero o febrero de 2016 y se solicitó. Hasta septiembre de ese año, que fue cuando se tramitó el proceso de contratación, no cree que hubiera que informar al Pleno. La Sra. Martínez comenta que no le aparece en las actas de los plenos la solicitud de subvención del proyecto de alumbrado o la solicitud del préstamo, a lo que el Sr. Alcalde manifiesta que en este momento no le puede responder sobre esas cuestiones, por lo que la Sra. Martínez pide que se le informe sobre ellas.

La Sra. Martínez también comenta en relación al uso de los locales, la ordenanza municipal y su ámbito de aplicación, que ha buscado en este sentido y que en ausencia de norma que regule el uso de un local que hay que aplicar la Ley de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, que establece la prohibición de actos que causen daño a los animales. El Sr. Alcalde le pregunta si aún recuerda el tema de los cerdos, a lo que la Sra. Martínez contesta que lo que recuerda es el incumplimiento que él hace

Finalmente el Sr. Ruiz pregunta por el precio que se estableció por la celebración de las monterías, respondiendo el Sr. Alcalde que fue de 150,00 €/montería. Seguidamente pregunta el Sr. Ruiz qué se hace con las vísceras de los animales, a lo que la Sra. Martínez responde que el organizador las tiene que retirar, que es algo que está estipulado.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde da por finalizada la sesión siendo las 22:05 horas del mismo día de su comienzo, de lo cual como Secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,